

Evaluación

Consideraciones Generales

Los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, serán evaluados a través de dos tipos de pruebas: prueba teórica y prueba práctica

Criterios de evaluación

La prueba teórica tendrá una ponderación del 70% en la calificación final, pero para aprobar la asignatura debe haber superado el 50% de este examen, cualquiera que fuera la calificación obtenida en la prueba práctica

La prueba práctica representa el 30% de la calificación, que se distribuirá del siguiente modo: 10% de su participación en las actividades teóricas y prácticas propuestas por el profesor y, el 20% restante de la valoración del examen de contenido práctico.

Instrumentos de evaluación

Asistencia regular y participación en las clases.

Realización y entrega de supuestos prácticos a lo largo del curso

Prueba teórica escrita: se evalúan los conocimientos adquiridos por el alumno, su capacidad de análisis, así como sus habilidades de expresión.

Prueba práctica: se incluirá un caso a resolver, a través del cual se valorará la solución, jurídicamente fundamentada, que el alumno ofrezca a los problemas jurídicos que allí se plantean.

Recomendaciones para la recuperación.

Los criterios e instrumentos de evaluación, serán los mismos de la convocatoria ordinaria.

Criterios específicos de evaluación para el examen Fin de Carrera

Consideraciones Generales

Para aquellos estudiantes que tengan derecho al adelanto de la convocatoria Fin de Carrera, les serán aplicados criterios específicos de evaluación.

Convocatoria ordinaria

El examen consistirá en una prueba teórica escrita de preguntas cortas sobre aspectos concretos y, un caso práctico a resolver.

Convocatoria extraordinaria

Los criterios e instrumentos de evaluación, serán los mismos de la convocatoria ordinaria.